

POLÍTICA

LÍNEA DE TRANSPARENCIA

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el compromiso de integridad y transparencia, Grupo Argos S.A. (“Grupo Argos” o la “Compañía”) ha implementado una Línea de Transparencia, que es un canal gratuito y confidencial a través del cual todos los colaboradores, administradores -incluidos miembros de Junta Directiva y de la Alta Gerencia-, accionistas, proveedores, clientes, y, en general, todos los grupos de interés del Grupo Empresarial Argos pueden informar cualquier incumplimiento al Código de Conducta Empresarial o actos ilícitos, de acuerdo con la normativa aplicable (en adelante “Actos Incorrectos”).

2. OBJETIVO

El objetivo principal de esta política es regular el funcionamiento de la Línea de Transparencia de Grupo Argos y brindar a todos los colaboradores, administradores, accionistas, proveedores, clientes, y, en general, a todos los grupos de interés del Grupo Empresarial Argos y al público en general, las condiciones necesarias para poder realizar denuncias anónimas de actos o hechos que constituyan o aparenten constituir Actos Incorrectos.

3. POLÍTICA

Todos los colaboradores, administradores, accionistas, proveedores, clientes, y, en general, todos los grupos de interés del Grupo Empresarial Argos tienen el deber de informar los Actos Incorrectos que conozcan con el fin de contribuir con la transparencia de la compañía y de evitar la violación de las normas internas y externas aplicables. Con el fin de cumplir con lo anterior, Grupo Argos:

- Cuenta con mecanismos de control encaminados a identificar Actos Incorrectos. Estos son implementados en coordinación con el equipo de Auditoría Corporativa.
- Cuenta con una Línea de Transparencia a la que se puede acceder por vía telefónica¹ o correo electrónico², a través de la cual se pueden formular consultas o denuncias de forma anónima o a título personal.
- Delega en un tercero independiente la atención de la Línea de Transparencia, quien se obliga a mantener la identidad del denunciante bajo la más estricta confidencialidad, si este así lo requiere.
- Cuenta con un Oficial de Conducta Empresarial que es el encargado de llevar el registro confidencial de las denuncias, quejas y consultas que se presenten y de remitirlas a los Oficiales de Investigación para su adecuada atención. El equipo de Cumplimiento es el encargado de garantizar la adecuada implementación de la Línea de Transparencia.
- Cuenta con Oficiales de Investigación encargados de investigar las quejas o denuncias que les sean remitidas por el Oficial de Conducta Empresarial y de adoptar las medidas que correspondan según los parámetros generales establecidos por el Comité de Conducta Empresarial.
- Aplica una política de cero tolerancia a cualquier tipo de represalia contra denunciantes que acudan a la Línea de Transparencia en cumplimiento del Código de Conducta

¹ Línea telefónica 01-8000-126-166, disponible de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

² Correo electrónico grupoargos@lineatransparencia.com, disponible las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana.

Línea de transparencia:

01-8000-126-166

grupoargos@lineatransparencia.com

Empresarial. En caso de identificar acciones de represalia como consecuencia de una denuncia, esto debe ser reportado igualmente a través de la Línea de Transparencia para que puedan aplicarse las medidas correspondientes de protección al denunciante.

- Ha implementado un procedimiento detallado acerca del funcionamiento de la Línea de Transparencia.
- Anualmente capacita a sus Colaboradores en el uso de la Línea de Transparencia en el marco del plan de comunicaciones aprobado por el Comité de Conducta Empresarial. Este contenido es igualmente difundido a otros grupos de interés de la organización.
- Cuenta con un procedimiento de investigación frente a los Actos Incorrectos que sean reportados a través de la Línea de Transparencia, el cual se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la presente política, el Manual de Investigación, el Código de Conducta Empresarial y sus políticas asociadas.

Todos los lineamientos de esta política se entienden incorporados al Código de Conducta Empresarial de Grupo Argos.

4. INVESTIGACIÓN DE LOS ACTOS INCORRECTOS DENUNCIADOS

En línea con el Código de Conducta Empresarial, la investigación de los Actos Incorrectos se llevará a cabo garantizando el debido proceso, la confidencialidad y la protección del denunciante de acuerdo con los lineamientos vigentes. La información reportada será gestionada conforme a los principios de confidencialidad e imparcialidad, aplicando los controles correspondientes para mitigar posibles brechas.

Las investigaciones serán lideradas por los Oficiales de Investigación, designados por el Comité de Conducta Empresarial, que adoptarán las medidas correspondientes conforme a los lineamientos establecidos por el Comité de Conducta Empresarial, el Comité de Conducta Central cuando aplique, y lo dispuesto en el Código de Conducta Empresarial, el Manual de Investigación y la Política de la Línea de Transparencia. El Oficial de Conducta Empresarial llevará un registro confidencial de las denuncias, las investigaciones y los resultados de estas, garantizando una adecuada documentación de cada caso.

Asimismo, las acciones frente al incumplimiento de la presente política serán proporcionales a la gravedad de los hechos confirmados, con independencia del nivel de cargo o el grupo de interés al que pertenezcan los involucrados. En todo caso, cuando se compruebe un Acto Incorrecto desplegado o facilitado por un colaborador, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en las disposiciones aplicables en materia sancionatoria, las cuales pueden implicar, entre otras, la terminación del contrato de trabajo, capacitaciones obligatorias, amonestaciones escritas, y la suspensión temporal. Para el caso de otros grupos de interés, dependiendo de su naturaleza, en caso de comprobarse un Acto Incorrecto podrán derivarse, entre otras, consecuencias como la terminación del contrato o la relación comercial vigente o la implementación de acciones correctivas que sean legalmente procedentes. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en cada caso concreto.

5. ALCANCE

Línea de transparencia:

01-8000-126-166

grupoargos@lineatransparencia.com

Esta política es aplicable a todos los colaboradores, administradores, accionistas, proveedores, clientes, y, en general, todos los grupos de interés del Grupo Empresarial Argos.

6. GRUPOS DE INTERÉS

Los siguientes son los involucrados directos que deben establecer las actividades necesarias para el logro de esta política:

- Equipo encargado de las funciones de Cumplimiento
- Oficial de Conducta Empresarial
- Oficial de Cumplimiento
- Comité de Conducta Empresarial
- Oficiales de Investigación
- Vicepresidentes
- Presidente
- Auditoría Interna
- Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo
- Junta Directiva

7. RESPONSABLES DEL CONTROL Y APROBACIÓN

Esta política podrá ser modificada según recomendación formulada por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y debe ser aprobada por la Junta Directiva.

El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo con el apoyo del Comité de Conducta Empresarial, cada vez que lo considere necesario, revisará la presente política y propondrá las modificaciones que considere pertinentes.

En consideración a que la presente política tiene especial impacto sobre terceros y accionistas, una vez aprobada una modificación por la Junta Directiva, esta debe ser publicada en la página web. Cualquier actualización que se haga a la misma debe tener el mismo nivel de divulgación.

Línea de transparencia:

01-8000-126-166

grupoargos@lineatransparencia.com